

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022 TR. N° 0429-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0429-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos"; Que, mediante Resolución FC-506/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias propone la contratación, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Sc. Martha María Quispe Vivanco, en la categoría DC-B1 (32 horas semanales) en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 19 de setiembre de 2022 y hasta el 14 de enero de 2023; Que, mediante Dictamen N° 238-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar, en vías de regularización, la contratación, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Sc. Martha María Quispe Vivanco, en la categoría DC-B1 (32 horas semanales) en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, a partir del 19 de setiembre de 2022 y hasta el 14 de enero de 2023; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 238-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-506/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando, en vías de regularización, la contratación, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Sc. Martha María Quispe Vivanco, en la categoría DC-B1 (32 horas semanales) en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, a partir del 19 de setiembre de 2022 y hasta el 14 de enero de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD